

Se abre nueva era en internet: Europa aprobó reformar los derechos de autor



La Eurocámara aprobó la reforma europea de derechos de autor, una medida debatida bajo una fuerte presión de sus partidarios, como medios y artistas, y detractores, como los gigantes de internet y los partidarios de un internet libre.

Por 348 votos a favor, 274 en contra y 36 abstenciones, los eurodiputados adoptaron en Estrasburgo (noreste de Francia) esa reforma que busca adaptar a la era digital la legislación adoptada en 2001, una época en la que la plataforma de videos Youtube todavía no existía.

Cuando entre en vigencia YouTube, por ejemplo, tendrá que obtener licencias o detectar obras que utilizan material protegido sin permiso. También los editores de prensa podrán exigir pagos a webs como Google News por utilizar sus contenidos.

"Por primera vez, Europa tiene reglas comunes claras", se felicitó el vicepresidente de la Comisión Andrus Ansip, quien, en respuesta a los temores sobre la libertad en internet, destacó que la futura directiva cuenta con "garantías claras sobre la libertad de expresión".

La adopción de una especie de censura en la red era de hecho uno de los temores de los opositores a la reforma, como la única eurodiputada pirata, la alemana Julia Reda, para quien representa una "jornada negra para la libertad en internet".

El ponente del texto, el diputado democristiano alemán Axel Voss, defendió durante el debate previo que la reforma planteada por la Comisión Europea en septiembre de 2016, lograba un "equilibrio entre los derechos de autor y la libertad de opinión".

Hasta el último minuto, los eurodiputados se vieron sometidos a una fuerte campaña de presión a menos de un mes de que la Eurocámara suspenda sus sesiones hasta julio por las elecciones europeas previstas del 23 al 26 de mayo.

En la mañana, un grupo de músicos acogió a los eurodiputados a su llegada al hemiciclo, urgiéndolos a votar "sí" a la reforma para tener "un internet que sea justo y duradero para todos".

Para sus partidarios, como el DJ internacional David Guetta, su "objetivo es permitir que la prensa y los artistas perciban una parte de los ingresos generados por la difusión de (...) sus obras en internet".

En una tribuna en el diario francés JDD, reclamaron el domingo que los "gigantes estadounidenses convertidos en ogros" retribuyan de manera más justa a artistas y editores con los ingresos publicitarios que obtienen por sus obras.

Frente a ellos se encuentran los gigantes de la Silicon Valley estadounidense, como Google o Facebook, así como los partidarios de un internet libre, que temen restricciones en estos canales de difusión.

El sábado, Europa registró manifestaciones convocadas por "Save the internet", un colectivo que se moviliza desde hace meses para defender "el libre intercambio de opiniones en internet".

Dos artículos centran la oposición de la reforma. El llamado "Artículo 13", que busca reforzar la posición negociadora de los creadores y de los titulares de derechos frente a plataformas como Youtube, que utilizan sus contenidos.

Este punto responsabiliza jurídicamente a las plataformas de los contenidos que difunden, forzándolas a garantizar que estos respetan los derechos de autor.

Una de las opciones para garantizarlo es el uso de filtros automáticos para identificar el contenido, algo que para los partidarios de internet podría abrir la puerta a una forma de censura.

Para la Organización Europea de Uniones de Consumidores (BEUC), esos filtros "no distinguen entre el contenido que infringe los derechos de autor y el contenido que lo respeta (por ejemplo, las caricaturas y las parodias)".

El otro artículo polémico es el 11 que crea un "derecho afín" o "derecho conexo" de los derechos de autor, que permitiría a editores de prensa, como la AFP, obtener una mayor remuneración por el uso de su producción por los agregadores de noticias, como Google news, o en redes sociales.

Los países europeos, que ahora deben dar su aval definitivo al texto que había sido negociado con la Eurocámara, tendrán dos años para transponerla a su legislación nacional tras su publicación en el Diario Oficial de la UE. La nueva legislación debería entrar en vigor en 2021.

Fuente: Ambito